



Anexo 2

## CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

### CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

### CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la calle Jose Azueta entre las calles Hermenegildo Galeana y Cerro Azul de la colonia Coyal y Palmas Coyal del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 04 de mayo del 2022, en la dirección Jose Azueta esquina Hermenegildo Galeana de la Colonia Coyal a las 17 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: 2022301930107 relacionada con la Reparación con concreto hidráulico de la Calle Jose Azueta entre Galeana hasta Cerro Azul, bajo las siguientes:

### BASES.

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.-** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.-** El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

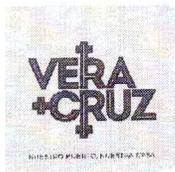
**QUINTA.-** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.-** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 11 del mes de abril del año 2022

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ  
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

- I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la calle Av. Ricardo Flores M. entre las calles de la colonia Ignacio Zaragoza del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 08 de junio del 2022, en la dirección Av. GRAL MIGUEL NEGRET de la Colonia Ignacio Zaragoza a las 18:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: 2022 301930110 relacionada con la Mantenimiento Alumbrado Publico Av. Ricardo Flores Mogan, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorifica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:



110

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.** - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 30 del mes de Mayo del año 2022

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ

C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



## Anexo 2

### CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

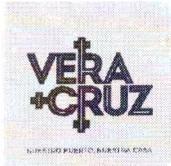
#### CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la calle Av. Xicotencatl entre las calles - - - - - de la colonia Ricardo Flores Magón del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 25 de abril del 2022, en la dirección Xicotencatl # 1727 C de la Colonia Ricardo Flores Magón a las 17 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: 2022301930113 relacionada con la Mtto. Nomenclatura urbana, bajo las siguientes:

#### BASES.

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.-** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.-** El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

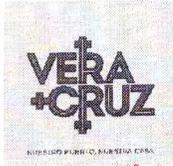
**QUINTA.-** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [dirparticipacionciudadana@veracruzmunicipio.gob.mx](mailto:dirparticipacionciudadana@veracruzmunicipio.gob.mx) y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.-** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

**Atentamente.**

Veracruz, Ver., a 30 del mes de marzo del año 2022

**LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ**  
**C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**



117

**Anexo 2**

**CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

**CONSIDERANDO:**

- I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
- II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;
- III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la calle Victimas del 5 y 6 de Julio entre las calles \_\_\_\_\_ de la colonia Ignacio Zaragoza del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_, en la dirección \_\_\_\_\_ de la Colonia \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: 2072301430117 relacionada con la Rehabilitación con concreto Hidraulico de la Calle victimas del 5 y 6 de Julio - \_\_\_\_\_, bajo las siguientes:

**BASES.**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorifica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:



117

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.** - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 03 del mes de mayo del año 2022

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ

C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



## Anexo 2

### CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

#### CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la calle Av. Justino Sarmiento entre las calles ----- de la colonia Santa Fe del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 23 de mayo del 2022, en la dirección C. Cedros s/n de la Colonia Santa Fe a las 12 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: 2022301930119 relacionada con la Pavimentación con concreto hidráulico de la Av. Justino Sarmiento, bajo las siguientes:

#### BASES.

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.** - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

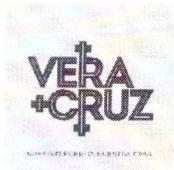
**QUINTA.** - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 04 del mes de mayo del año 2022

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ  
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



## Anexo 2

### CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

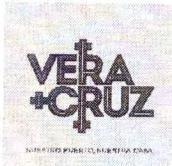
#### CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la calle \_\_\_\_\_ entre las calles \_\_\_\_\_ de la colonia Santa Fe del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 23 de Mayo del 2022 en la dirección Co. Cedros s/n de la Colonia Loc. Santa Fe a las 12:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: 2022301930120 relacionada con la Pavimentación con concreto hidráulico de la Av. Justino Sarmiento, bajo las siguientes:

#### BASES.

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.** - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

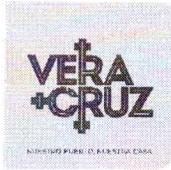
**QUINTA.** - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 04 del mes de Mayo del año 2022

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ  
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



## Anexo 2

### CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

#### CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la calle Av. 20 de Noviembre entre las calles Abacio Perez e Iturbide de la colonia Centro del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general, que se realizará el día 15 de Julio del 2022, en la dirección C. Agustín de Iturbide # 108 Co de la Colonia Centro a las 10 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: 2022301930127 relacionada con la Rehabilitación con Concreto hidráulico de la AV. 20 de Nov. bajo las siguientes:

#### BASES.

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.** - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 05 del mes de Julio del año 2027

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ  
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ